



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

Rosario, 28 de marzo de 2016.-

VISTO, la propuesta de la Secretaría de Acreditación y Planificación Académica mediante la cual se plantea la necesidad y conveniencia de realizar la carga de los datos curriculares de docentes y becarios de la Facultad de Derecho de la UNR en la plataforma de CVar, en mira de los futuros procesos de acreditación de carreras de grado y de postgrado ante la CONEAU; y

CONSIDERANDO que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINyT) implementó un programa informático para la conformación del Currículo Vitae único de Argentina (CVar).

Que la Universidad Nacional de Rosario adhirió al convenio que el Consejo Interuniversitario Nacional firmó con el MINCyT para implementar ese formato de Currículo Vitae y que se está gestionando la firma del convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para la implementación del programa informático del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), que se complementa con el CVar.

Que su implementación se dirige a proporcionar y facilitar el acceso a información para la planificación y la toma de decisiones, generar una herramienta para convocatorias institucionales, bancos de evaluadores y consultores; publicar datos curriculares y tener un CV estándar aceptado por todas las instituciones.

Por ello, es uso de sus atribuciones y luego del debate de la cuestión, por unanimidad,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer que los docentes de grado y postgrado y becarios que cumplen funciones en la Facultad de Derecho deberán completar su currículum vitae en el sistema CVar, en un plazo de ciento veinte (120) días.





UNR Universidad
Nacional de Rosario

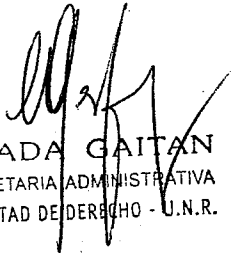



FDER
Facultad de Derecho

ARTÍCULO 2º: Disponer la realización de talleres destinados a la capacitación de los docentes y becarios de la Facultad, bajo la responsabilidad técnica de las Secretarías de Acreditación y Planificación Académica y de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3º: Inscribese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 258/16


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


DR. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR

